



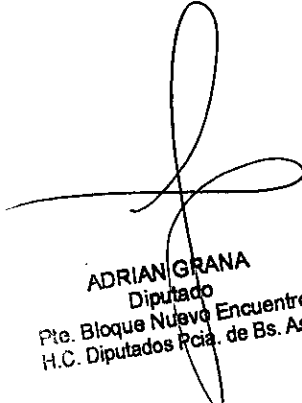
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

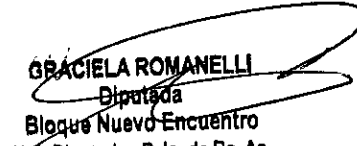
**PROYECTO DE RESOLUCION**

**La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires**

**RESUELVE**

Declarar de Interés Legislativo la movilización convocada para este 3 de Junio por diferentes organizaciones de la comunidad, bajo el lema "Ni Una Menos". Dicha movilización tiene como eje central de convocatoria la lucha en contra de la violencia contra las mujeres y el repudio a los femicidios que se suceden reiteradamente en nuestra sociedad.

  
ADRIAN GRANA  
Diputado  
Pte. Bloque Nuevo Encuentro  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

  
GRACIELA ROMANELLI  
Diputada  
Bloque Nuevo Encuentro  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

## FUNDAMENTOS

La violencia contra las mujeres ha sido y sigue siendo, un delito oculto, invisible. La consideración de que las mujeres somos objetos de propiedad de los varones es la regla de principal del patriarcado. Si el poder es masculino, la capacidad de corregir y castigar también es de los varones. La violencia de género reduce a la mujer a un objeto.

La violencia de género es probablemente, de las violaciones a los Derechos Humanos con mayor aceptación social. La base y el origen de la violencia de género, el patriarcado, sigue siendo hegemónico como sistema de ordenamiento de las relaciones sociales. Falta aún mucho trabajo de concientización para visibilizar la relación de poder que se juega en la desigualdad de género. La violencia contra la mujer es consecuencia directa de la discriminación y la persistencia de las desigualdades de género. La movilización a la que estamos pidiendo declarar de interés legislativo, es parte de ese trabajo de concientización, desde hace muchas décadas e nuestro país, la expresión callejera, el tomar la calle para empoderarse, es una de las herramientas políticas más efectivas y mas usadas por los sectores postergados de nuestra sociedad. Es por eso que debemos manifestar desde aquí nuestro apoyo a esta iniciativa, motivada en el repudio a los femicidios que siguen ocurriendo en nuestra sociedad. Es necesario darles visibilidad, denunciarlos. Es indispensable indignarnos por esto, pero creemos no alcanza hacerlo solo desde lo testimonial, sino también consideramos que es necesario ocupar el espacio público, llamar la atención de quienes aun permanecen impasibles a este drama que nos atraviesa.

En Argentina, según los estudios de la organización no gubernamental *Casa del Encuentro*, se produce un femicidio cada 30 horas. El estudio sobre homicidios que impulsó el juez Raúl Zaffaroni a través del Instituto de Investigaciones de la Corte, muestran altísimos porcentajes de homicidios cometidos en contextos de violencia intrafamiliar. En términos estadísticos, los ciudadanos argentinos tienen más probabilidad de morir por causa de la violencia intrafamiliar que por situaciones vinculadas a los delitos contra la propiedad.

La tarea de la militancia comprometida con la cuestión de género es hoy una de nuestras mayores herramientas de transformación en la batalla cultural. Por un lado,

para visibilizar el problema jerarquizándolo en la agenda. Sobre todo sabiendo que hay un muy alto nivel de cifra negra ya que hay una gran falta de denuncia de los delitos vinculados a la violencia contra las mujeres.

La batalla cultural y la acción callejera, como esta movilización a la que estamos solicitando declarar de interés legislativo, es fundamental para debatir y visibilizar el problema en todos los espacios de la vida social, comunitaria y cotidiana. La dimensión cultural es la más importante para lograr cambios realmente transformadores de esta realidad. La base del conflicto que supone la violencia de género es el patriarcado. Y es esto lo que sólo vamos a lograr cambiar desde la lucha cultural y desde un profundo compromiso para transformar nuestras prácticas.

La desigualdad de género, y su principal consecuencia, la violencia de género, expresan un tipo de relación social. La transformación real de estas prácticas no se logrará hasta tanto modifiquemos las prácticas de las dos partes de la relación. Las prácticas de quienes son violentadas y las prácticas de quienes son violentos. Y está claro que la respuesta punitiva exclusivamente es insuficiente y no es transformadora.

Por los motivos expuestos solicito a los señores legisladores, la aprobación del presente proyecto.-

ADRIAN GRANA  
Diputado  
Pte. Bloque Nuevo Encuentro  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GRACIELA ROMANELLI  
Diputada  
Bloque Nuevo Encuentro  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.